



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1953-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios y un (01) CD;

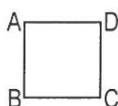
CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 300-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, presenta el levantamiento topográfico de la asignación de terreno para la residencia universitaria cuyo Expediente Técnico ha sido evaluado y aprobado por el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, quien con el Informe N° 047-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUUE-J, informa lo siguiente:

UBICACIÓN DEL TERRENO:

El terreno se encuentra ubicado por la parte posterior de la ciudad universitaria de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Por ser un área de terreno muy amplia y sin limitaciones se ha tomado una figura regular para la proyección del proyecto a elaborarse, el cual siendo más trabajable para un mejor diseño.



Teniendo como longitud: A-B: 71 m, B-C: 71 m, C-D: 71 m, D-A: 71 m.

Colindantes:

A-D: Colindante con el muro perimétrico de la ciudad universitaria de la Facultad de Medicina Veterinaria.

A-B: Colindante con un eje vial que atraviesa toda la ciudad universitaria de Sur a Norte.

B-C: Colinda con el eje vial que atraviesa toda la ciudad universitaria de Sur a Norte.

D-C: Colinda con terreno de cultivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo tanto se opina favorablemente para la aprobación del terreno propuesto, para la futura construcción de la vivienda universitaria, con las coordenadas UTM descritas en la Memoria Descriptiva Topográfica que se anexa.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11170-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR** el TERRENO para RESIDENCIA UNIVERSITARIA, con una superficie total de 5,041 m², ubicado en la parte posterior de la ciudad universidad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **conforme la memoria descriptiva y levantamiento topográfico** que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** la memoria descriptiva y levantamiento topográfico de la ubicación de la vivienda universitaria a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: